

33-



Rama Judicial  
Consejo Superior de la Judicatura  
República de Colombia

**JUZGADO VEINTISÉIS CIVIL MUNICIPAL**  
Bogotá D.C., ~~3 FEB 2021~~ de dos mil veintiuno (2021).

**Ref. Ejecutivo No. 2018-0344.**

En atención a que la señora **Hilda Rosa Gualteros**, a través del escrito y anexos vistos a folios 28 a 30 refiere que en la hora actual no funge como secuestre, se dispone su relevo, para en su lugar, designar a quien se relaciona en la hoja anexa al presente auto.

Secretaría librele comunicación y requiérasele para que dentro de los cinco (5) días siguientes al recibo de la mimma, refiera si acepta la designación.

Cumplido lo anterior, vuelvan las diligencias al Despacho para ordenar la entrega de los bienes muebles y enseres dejados bajo la custodia de la secuestre relevada.

Notifíquese y cúmplase.

**MARÍA JOSÉ ÁVILA PAZ**  
Juez

<b>NOTIFICACIÓN POR ESTADO</b>
JUZGADO 26 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.
La presente providencia se notifica mediante anotación en el Estado No. <u>12.</u>
Hoy <u>04 FEB 2021</u>
El Secretario.
HÉCTOR TORRES TORRES

Rago/